

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en sesiones ordinarias celebradas el treinta y uno de octubre y trece de noviembre del dos mil catorce, aprobó la Ordenanza que **REGULA LA VENTA Y TITULARIZACION DE BIENES INMUEBLES Y LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTON EL GUABO.**

Que, dando estricto cumplimiento a lo determinado con la Disposición Sexta agregada a la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, se ha procedido con lo estipulado,

En ejercicio de la facultad de competencia que le confiere los Art. 240 y 264 de la Constitución de la República, en armonía con lo previsto en los Art. 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Expide:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA Y TITULARIZACION DE BIENES INMUEBLES Y LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTON EL GUABO.

Artículo 1. - En el Art. 23, segundo inciso, suprimase la frase "de un salario básico unificado de un trabajador en general":

DISPOSICION GENERAL

Primera.- VIGENCIA.- LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REGULA LA VENTA Y TITULARIZACION DE BIENES INMUEBLES Y LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTON EL GUABO, entrará en vigencia desde su aprobación por el Concejo cantonal sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de

conformidad con el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Segunda.- DEROGATORIA.- Quedan derogadas todas las que se opongan a esta.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Dr. Guillermo Serrano Carrión
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Rafael Niebla Meneses,
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

C E R T I F I C O :

Que la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la Venta y Titularización de Bienes Inmuebles y la Regularización de Asentamientos Urbanos del Cantón El Guabo fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de El Guabo, en Sesiones Ordinarias celebradas el 5 y 12 de enero del 2016.

El Guabo, 12 de enero del 2016

Ab. Rafael Niebla Meneses
SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO, a los trece días del mes de enero del dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo 322 del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**, habiéndose observado el trámite legal y estando acorde con la Constitución y Leyes de la República, **SANCIONO, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTÓN EL GUABO**, para que entre en vigencia sin perjuicio de su publicación en el registro oficial y la gaceta oficial de la asamblea nacional.

El Guabo, enero 13 del 2016

Dr. Guillermo Serrano Carrión
ALCALDE DEL CANTÓN EL GUABO

Proveyó y firmó **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA VENTA Y TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL CANTÓN EL GUABO**, El Doctor Guillermo Serrano Carrión, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, a los trece días del mes de enero del año 2016.

Ab. Rafael Niebla Meneses
SECRETARIO GENERAL

